UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL
Bo. Ytororó – Pilar – Paraguay
Tel. (0786) 230.633 – Telefax. (0786) 230.487

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Pilar, 3 de diciembre de 2021

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ
E. S. D.

Referencia: CD N° 01/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" - ID N° 403859 – Suscripción de contrato antes de cumplido el plazo previsto para presentación de protestas.-

El Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar **DECLARA BAJO JURAMENTO** y en cumplimiento a lo establecido a la RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/2020 – ART. 3° inc a) cuanto sigue:

Que, el CONTRATO N° 01/2021, fue suscripto de común acuerdo entre las partes contratantes antes de fenecido el plazo para formular protesta considerando:

a) La premura Institucional para diligenciar los procedimientos correspondientes para la 2da etapa de adjudicación a fin de obtener en los tiempos correctos las certificaciones que permitan la ejecución en tiempo y forma del plan de caja y el plan financiero institucional programado a partir del calendario tope para proceso licitatorios descriptos en la Resolución M.H N° 358/2021 - Circular DNCP N° 13/2021 y el inminente cierre del ejercicio fiscal 2021.

b) La necesidad institucional de urgir la provisión inmediata de los servicios contratados a fin de que éstos concluyan dentro del plazo razonable previo al cierre del año 2021.

c) Fue adjudicada la empresa que presentó la oferta económicamente más baja y que además ha cumplido con las condiciones legales y técnicas requeridas para su adjudicación conforme a las normativas y reglamentaciones legales vigentes,

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL ÑEEMBUCÚ U.N.P.

Lic. Nelson C. Mellone Mongelós
Director Administrativo
Fac. Ciencias Agropecuarias y Des. Rural U.N.P.

Escaneado con CamScanner

evidenciadas documentalmente por lo que no daría tramite a un eventual recurso de protesta.

d) Que, el servicio de educación superior que la Convocante presta a la sociedad representa un interés público, todas las acciones administrativa que permitan diligenciar el proceso de adjudicación para que la convocante disponga del servicio inmediato y cuente con los tiempos correctos para la ejecución de los recursos financieros programados a partir del apretado calendario de cierre establecido en la Resolución M.H N° 358/2021 - Circular DNCP N° 13/2021 justifican suficientemente la excepción propuesta ya que la dilatación del proceso en tiempos normales podría generar daños funcionales y financieros a la Convocante.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la convocante, ratificando lo expresado precedentemente

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL • U.N.P. • ÑEEMBUCU

Lic. Nelson C. Mellone Mongelós
Director Administrativo
Fac. Ciencias Agropecuarias y Des. Rural U.N.P.

Escaneado con CamScanner